ESTUDIO DE NECESIDAD, PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE SONIDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CÚCUTA SEDE MERCEDES ABREGO 2026.

FECHA: JULIO 01 DE 2026

1.NECESIDAD: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA presenta la necesidad de **REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE SONIDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CÚCUTA SEDE MERCEDES ABREGO 2026.**

UNIDAD	DESCRIPCION
2	TWEETER DRIVER 150 W
8	TWEETER PIESO ELECTRONICO DRIVER 100 W
2	AEROSOLES MERCURY
1	PEGANTE
2	CANDADOS
1	ENBOINADO PARLANTE DE 600 WATTS
1	REPARACION CORRECTIVA Y MANTENIMIENTO CONSOLA BEHRINGER EURO POWER 2000 Y ARREGLO SALIDA DE AUDIO
1	RECEPTOR BLUETOOTH CON SALIDA DE RCA
1	CABLE AUXILIAR DE AUDIO PROFESIONAL
1	25 MTS DE CABLE 2X12 DUPLEX

2.SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADOS
Teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro mencionado esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.909.190),** y demás impuestos de Ley. Este servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, cantidades y precios que se detallaron.
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN:
En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente

proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.
La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.
4. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para suministrar será de CINCO (05) días hábiles, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad, afectando el rubro presupuestal **2.1.2.2.2.1 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO,** de la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará en actas, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.
6. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:
El contratista deberá constituir a su cargo y a favor de la Institución Educativa la siguiente póliza: el cumplimiento del contrato en cuantía del 10% del valor del mismo y con una vigencia de tres (03) meses, contado a partir de la firma del presente contrato, por superar la cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)

Johana Torres G.
CLAUDIA JOHANA TORRES GAMBOA
RECTORA